

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto integro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramirez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69.93.01, fax 952-69.93.02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

2582.- ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS USOS Y CONDICIONES DE LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS Y REUNIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Excma. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el pasado día 30 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del Reglamento Regulador de los Usos y Condiciones de los Locales de Espectáculos y Reunión de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por tanto y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad de Melilla (BOME Extraordinario núm. 9, de 12 de marzo de 2006), se expone al público a los efectos de reclamaciones, en corrección del anuncio publicado en el BOME nº 4317, de 1 de agosto de 2006 (Ref. 1.766), por período de un mes, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas. A tal efecto el expediente se encuentra a disposición del público, en la Secretaría Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la 1ª Planta del Palacio de la Asamblea., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Si durante el mencionado plazo no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria. En ambos casos, una vez definitivamente aprobado el reglamento, se procederá a su publicación integra en el Boletín Oficial de Melilla, entrando en vigor conforme a lo establecido en su disposición final segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 6 de noviembre de 2006.

La Secretaria Técnica Acctal. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE

NGDO. DE PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRATIVOS

2583.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 25 de octubre de 2006, con entrada en esta Ciudad el 2 de noviembre del mismo año y registrado al nº 52.062, comunica lo siguiente:

TORRES V. CENTENARIO, 8ª PLANTA.

Número de Identificación Único: 52001 3 0101776/2006.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 85/2006.

Recurrente: D/ña. CRISTOBALINA NAVAS ALBA.

Excmo. Sr.:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 85/2006, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D.ª CRISTOBALINA NAVAS ALBA, contra la resolución de fecha 27 de mayo de 2005, dictada por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal